



RESOL. CD FCEyA Nº 021 23

EXYTE. Nº 085 23



Facultad de
Ciencias Económicas
y de Administración
50
ANIVERSARIO

San Fernando del Valle de Catamarca, **28 ABR 2023**

VISTO:

El Expte. Nº 085/2023 por el cual se tramita la aprobación del Programa de la asignatura **cod. 878 Derecho Público II**, correspondiente al Segundo Año de la Carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - Plan de Estudios 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Programa de la asignatura ha sido elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en el Documento Curricular de esta Facultad.

Que el Programa de la asignatura corresponde al Plan de Estudio 1999.

Que la Dirección de Carrera y Secretaría Académica ha procedido a su análisis y consideración, habiendo otorgado la aprobación técnica de la misma.

Que se ha expedido favorablemente la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el **Estatuto Universitario vigente;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Y DE ADMINISTRACION**


(En Sesión Ordinaria del día 27/04/2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Programa de la asignatura **cod. 878 Derecho Público II**, correspondiente al Segundo Año de la Carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - Plan de Estudios 1999, cuyo texto completo consta como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, Archivar.


C.P.N. ANA TERESA CALVIMONTE
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION


C.P.N. JORGE OMAR DEL V. ZAN
VICEDECANO A/C. DEL DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



PROGRAMACION DE LA ASIGNATURA	
ASIGNATURA: DERECHO PÚBLICO II	Ciclo: Único
Carrera: Técnico Universitario en Administración Pública	Código: 878
Curso: 2º Año -1º Cuatrimestre	Expte FCEyA N° 085/2023 – Res. CD 021/2023
Profesor Titular: DALLA LASTA, Guillermo Rafael guillermodallalasta@gmail.com	Títulos académicos: Abogado-Especialista en Tributación-Esp. En Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA) Dedicación: Semi – exclusiva
Auxiliar docente: GONZALEZ, Ana Elizabeth anae_g@hotmail.com	Títulos académicos: Abogada - Procuradora Dedicación: Simple
Auxiliar docente: DRE, Franco Guillermo franconerondre@gmail.com	Títulos académicos: Abogado - Procurador Dedicación: Simple
Auxiliar docente: MELNIK, Juan Pablo melnikjuanpablo@gmail.com	Títulos académicos: Contador Público Nacional Dedicación: Semi – exclusiva
Auxiliar docente: PASTORIZA, Silvia Patricia patopas144@gmail.com	Títulos académicos: Abogada - Procuradora

PRESENTACION DE LA ASIGNATURA:

En nuestra provincia, el desafío de los tiempos que corren, con su variada y compleja problemática, determina que el Derecho Público actual asuma nuevos cometidos, como respuesta necesaria a cuestionamientos específicos de nuestra Ciencia Jurídica.

El Derecho Público, constituye hoy en día una disciplina de conocimiento necesaria en una formación integral del estudiante de la carrera **Técnico Universitario en Administración Pública**, que impacta en la gestión del aparato burocrático estatal.

El Derecho Público es una disciplina en permanente evolución. Producto de las peculiares condiciones de tiempo y lugar en las que se ha desarrollado, no hay rama del derecho en la que los vaivenes políticos, jurídicos y económicos impacten de modo más relevante que en él.



El objetivo básico es la actualización de conocimientos y el desarrollo de destrezas en el campo del Derecho Público desde una perspectiva novedosa e integral y con especial énfasis en los aspectos prácticos de la disciplina.

Se procura desarrollar la capacidad del estudiante **Técnico Universitario en Administración Pública**, para razonar ante un tema complejo de gestión pública.

En otras palabras, el objetivo es entonces el desarrollo de conocimientos teóricos, su correspondiente profundización; análisis crítico y el avance sobre la aplicación de soluciones prácticas y eficientes.

Que por otro lado, su conocimiento contribuye a la asunción de actitudes de respeto y defensa de los derechos humanos, en orden al logro de una sociedad más tolerante y justa, al desarrollo de conductas solidarias, éticas y a fortalecer el compromiso con el desempeño profesional honesto.

En lo que respecta a la enseñanza de nuestra disciplina -Derecho Público- a los estudiantes la misma necesariamente estará focalizada en el diseño de estrategias pedagógicas, que permitan al alumnado aprender en forma continua y dinámica las instituciones públicas, su organización administrativa y el derecho aplicable a cada caso particular, garantizando un núcleo de contenidos mínimos y esenciales como ser, El control administrativo. Obras públicas. Empleo público. Poder de Policía. Sanciones. El dominio público. Restricciones a la propiedad. La responsabilidad del Estado. Procedimiento Administrativo. Los recursos administrativos. Las acciones contenciosas-administrativas.

El Derecho Público constituye, además, un componente ineludible del perfil profesional a que apunta la formación académica, en cuanto se propone lograr en los egresados el firme compromiso ético de trabajar al servicio de la sociedad, respetando principios fundamentales de convivencia humana, como la libertad, igualdad, solidaridad, los que garantizan la forma republicana de gobierno y la preservación de las instituciones de la democracia; y la consecuente función crítica que se hace necesario poner en ejercicio al tiempo de participar de instancias de formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.

Proponemos la profesionalización de los recursos humanos estatales, a través de acciones formativas, teniendo presente que el fin y fundamento del Estado es el bien común, y que los servidores del pueblo deben tender a la progresividad de los derechos fundamentales de los ciudadanos, realizando la dignidad de la persona humana.

A modo de conclusión, atento al grave impacto de la pandemia mundial Covid-19, a nuestro juicio, se aceleró el reconocimiento de derechos y garantías, como se denomina "de cuarta generación", vinculado con el libre acceso a las Tecnologías de la Información (TIC) y la Sociedad del Conocimiento; para ser destinadas a fortalecer un derecho fundamental de los ciudadanos: como lo es la educación; que permitan contrarrestar el desempleo, la pobreza, la brecha digital, la inclusión social, y el acceso a internet.



METODOLOGIA DE ENSEÑANZA

La propuesta académica de la asignatura busca responder a lo establecido en el Documento Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración que enmarca el Plan de Estudios aprobado para el Técnico Universitario en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

El sentido del cursado es transmitir herramientas a los alumnos y crear otras nuevas por medio del debate entre profesores y estudiantes, a través del incremento de sus capacidades críticas.

La intencionalidad educativa de la Cátedra persigue un modelo de enseñanza para la comprensión que permita al alumno ir construyendo sus aprendizajes bajo la guía de los docentes, se plantea para ello un modelo de secuenciación de contenidos que permita aprendizajes que en forma acumulativa, secuencial y espiralada se vuelquen en la construcción de las competencias deseadas.

Para obtener una buena formación profesional del egresado, se aplica una metodología de enseñanza teórica - práctica, sustituyendo el método de "clases magistrales" por el de "exposiciones dialogadas", presentación de interrogantes o problemas, trabajo en equipo, talleres de lectura, indagación bibliográfica, en la que los cursantes adquieren la aptitud de creación proactiva de conocimiento, aplicando contenidos teóricos a la resolución de casos concretos propios de la realidad profesional, incluyendo el análisis y elaboración de reglamentos, actos, leyes, dictámenes y contratos.

En función de ello nos proponemos aplicar un sistema de evaluación continua mediante el sistema de portafolio que posibilite que la misma se transforme en una instancia más de aprendizaje y no en un instrumento de control de información acumulada.

Las evaluaciones de control de las competencias alcanzadas permiten que además de la evaluación de la construcción grupal de los trabajos prácticos, los denominados parcial 1 y 2 (recuperatorio) posibiliten observar los aprendizajes individuales logrados.

En definitiva se trata de incorporar una nueva tendencia pedagógica en la enseñanza de la disciplina que analizamos, el cambio gradual y progresivo de docentes "informadores" por la de docentes "formadores" de profesionales, dotados de competencias convergentes y comprometidos con la sociedad que integran, fomentado su pensamiento analítico, ante las exigencias del mercado laboral público y privado.



OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA:

- Adquirir conocimiento y capacidad interpretativa de las normas jurídicas vigentes en materia de Contratos Administrativos en particular: Contrato de obra pública. Servicio Público. Concesiones. Suministros.
- Conocer la evolución experimentada por el Poder de Policía: en tiempo de normalidad y tiempo de emergencia.
- Obtener la capacidad de aplicar los conocimientos obtenidos a la resolución de casos prácticos extraídos de la realidad (casos jurisprudenciales, expedientes administrativos, etc.), y, de ese modo, de resolver las hipótesis de trabajo que puedan plantearse en la futura vida profesional del alumno.
- Obtener la capacidad concreta de satisfacer, tanto en sus aspectos teóricos como prácticos, los requerimientos que pueda plantear al alumno su vida profesional dentro del marco del Derecho Público, ya sea como asesor del Estado, como asesor particular, o bien como auxiliar de la Justicia.

EVALUACIÓN

Objetivos de la evaluación: La evaluación presenta como objetivos la comprensión de los contenidos desarrollados en la asignatura para lo cual se plantea como una evaluación de procesos y resultados. La misma se concibe como un espacio de aprendizaje y consolidación de los temas trabajados a lo largo de la cursada. Se propone que la actividad sea de elaboración y aplicación que se fundamente en los elementos teóricos y prácticos desarrollados en clase.

Se busca de esta manera verificar la apropiación de capacidades conceptuales que le permitan la construcción de capacidades procedimentales; en ambos casos la modalidad de evaluación a través de dos trabajos prácticos elaborados en base a un proceso de investigación exploratoria que el alumno debe realizar utilizando los fundamentos teóricos proporcionados tanto en las clases teóricas como en la bibliografía que se pone a disposición de los alumnos permiten dar cuenta del grado de adquisición de las capacidades procedimentales, las mismas serán evaluadas en la presentación escrita de la producción. Por otro lado, se aplicará un examen parcial de las Unidades 1,2 y 3.

Criterios de Evaluación. Se evaluarán la presentación paratextual del trabajo; el orden lógico en la presentación del contenido de las diferentes



las propuestas y la correcta aplicación de los contenidos. Asimismo, se tomarán en cuenta la consideración de los alumnos sobre el conjunto de valores que se denoten en la elaboración en base a las propuestas que se presenten.

Tipos de evaluaciones a utilizar en el desarrollo de la cátedra: Se evaluarán tres trabajos prácticos y se realizará un (1) examen parcial.

Exámenes teóricos – práctico (Parciales).

El examen parcial consiste en la evaluación teórica de los contenidos; corresponde a las unidades 1,2 y 3.

Trabajos Prácticos.

La concepción del trabajo práctico es ir integrando los contenidos conceptuales a la práctica profesional del alumno, se pretende una conceptualización teórica y metodológica de los temas abordados aplicándolos a un informe grupal.

Se evaluará la adecuación en la presentación de los contenidos y la corrección de la expresión oral, el manejo de los conceptos desarrollados en la Bibliografía Obligatoria.

La nota final de la asignatura estará compuesta de:

- 50% por ciento de ponderación a la nota final de los trabajos prácticos.
- 50 % de ponderación a la nota del Parcial.

Condiciones de acreditación:

Para regularizar la materia el alumno deberá:

- Presentar y aprobar los dos trabajos prácticos solicitados con una puntuación mínima del 40% del máximo establecido para cada uno de ellos.
- Aprobar la evaluación parcial con una puntuación mínima del 40% del máximo establecido para cada una de ellas. Se puede recuperar una vez el parcial.

Para aprobar la materia: puede realizarse de las siguientes maneras:

- **Alumnos con Promoción:** quienes reúnan los siguientes requisitos de regularidad:
 - √ Presentar y aprobar los trabajos prácticos con una puntuación mínima del 70% del máximo establecido.
 - √ Aprobar la evaluación parcial con una puntuación mínima del 70% del máximo establecido para cada una de ellas.
- **Alumnos Regulares:** deberán aprobar un examen final oral, de carácter teórico, que abarcara el total del programa analítico de la materia, en los turnos que la Facultad establezca a esos efectos.
- **Alumnos Libres:** Deberán aprobar un examen con dos instancias



teóricos-prácticos contenidos en el programa analítico. Aprobada, podrá continuar con la segunda instancia oral, en la cual deberá presentar y defender uno de los dos trabajos prácticos desarrollado por los alumnos en el cursado de la cátedra, con un tema asignado por la cátedra.

CONTENIDOS MÍNIMOS FIJADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Derecho Público II

El control administrativo. Obras públicas. Función o empleo público. Suministros. Poder de Policía. Sanciones. El dominio público. Restricciones a la propiedad. La responsabilidad del Estado. Principios de legalidad. Procedimiento Administrativo. Los recursos administrativos. Las acciones contenciosas-administrativas.

PROGRAMA ANALITICO

ASIGNATURA: DERECHO PUBLICO II	Ciclo: Único
Carrera: Técnico en Administración Pública	Código: 878

CAPITULO 1

Contratos Administrativos en particular: Contrato de obra pública. Servicio Público. Concesiones. Suministros. Empleo Público. Conceptos. Obligaciones de las partes. El control administrativo. Ius variandi. Ejecución- Extinción.

BIBLIOGRAFIA

CHOJKIER, Raquel, **DUBINSKI**, Alejandro y **CASELLA**, JoséV. (2000). Contrataciones del Estado- Ediciones Depalma- Buenos Aires, pp. 107 y 205.-
SARMIENTO GARCIA, Jorge, (Director) (1997). Derecho Público, Ed. Ciudad Argentina, Autores varios, Buenos Aires, pp.631-643.-

CAPITULO 2

Policía y Poder de Policía: Introducción. Fundamento Constitucional. Evolución histórica del concepto de policía. Clasificación del poder de policía: en tiempo de normalidad y tiempo de emergencia. Sanciones. El dominio público. Restricciones a la propiedad.

BIBLIOGRAFIA

[Handwritten signature]



SARMIENTO GARCIA, Jorge (Director) (1997). Derecho Público, Ed. Ciudad Argentina, Autores varios, Buenos Aires.-

CAPITULO 3

Procedimiento y Proceso Administrativos: Principios: legalidad objetiva – impulsión de oficio e instrucción – verdad material – debido proceso o garantía de defensa – informalismo a favor del administrado – de contradicción – ausencias de costas y eficacia – carácter escrito. Impugnación de las decisiones en sede administrativa: concepto. Los recursos Administrativos. Los recursos en particular. Denuncia de Ilegitimidad. Las acciones contenciosos-administrativas.

BIBLIOGRAFIA

GORDILLO, Agustín (2010). Tratado De Derecho Administrativo, Tomo4, El Procedimiento Administrativo, Capitulo III-47, 10º ed., Buenos Aires, F.D.A.-

HUTCHINSON, Tomás (2017). Régimen de Procedimientos Administrativos, Ley N° 19.549, 10º ed. Astrea, Buenos Aires.-

SARMIENTO GARCIA, Jorge (Director) (1997). Derecho Público, Ed. Ciudad Argentina, Autores varios, Buenos Aires, pp.587-629.-

CAPITULO 4

Responsabilidad del Estado por daño indemnizable. La responsabilidad del Estado en el nuevo Código Civil y Comercial. El régimen vigente en el Estado Nacional. Regímenes especiales en algunas provincias argentinas. El Caso de Catamarca.

DALLA VIA, Alberto Ricardo, **GARCIA LEMA**, Alberto Manuel (Directores) (2016). Estudios Constitucionales sobre el Código Civil y Comercial de la Nación, 1º ed. Revisada. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, p.p 269-350.-

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Manual de la Cátedra de Derecho Público. Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. (Prof. Guillermo R. Dalla Lasta).

CASSAGNE, Juan Carlos (1981). Acto administrativo, 1era. Ed., Abeledo- Perrot, Buenos Aires.-

CASSAGNE, Juan Carlos (2009). El Contrato Administrativo, Tercera Edición, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires.-

CHOJKIER, Raquel, **DUBINSKI**, Alejandro y **CASELLA**, José V. (2000). Contrataciones del Estado- Ediciones Depalma- Buenos Aires.-

COMADIRA, Julio Rodolfo (2007). El Acto administrativo: en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. 1era. Edición 4ª reimp. Buenos Aires, La Ley.-

COMADIRA, Julio Rodolfo (2003). Derecho Administrativo: acto administrativo, procedimiento administrativo, otros estudios, 2da .Ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot.-



DALLA LASTA, Guillermo Rafael.(2015). Manual de estudio de derecho administrativo : administración general, educativa y aplicada . - 1a ed. - Catamarca : Universidad Nacional de Catamarca, E-Book. ISBN 978-950-746-233-7 .

DALLA LASTA, Guillermo Rafael (2017). 2da. Edición actualizada. San Miguel de Tucumán Bibliotex. Prólogo de Cassagne, Juan Carlos.

DALLA VIA, Alberto Ricardo, **GARCIA LEMA**, Alberto Manuel (Directores) (2016). Estudios Constitucionales sobre el Código Civil y Comercial de la Nación, 1º ed. Revisada. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe.-

GALLINA, Carlos (2009). Constitución, Servicios Públicos y Emergencia, ed. Ad-Hoc, Buenos Aires.-

GELLI, María Angélica (2011). Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada, 4ta. Ed .Ampliada y actualizada, La Ley, Buenos Aires.-

GORDILLO, Agustín (2009). Tratado de Derecho Administrativo, Tomo 1, Parte General, Capítulo VII-3-50, 10º ed., Buenos Aires, F.D.A.-

GORDILLO, Agustín (2010). Tratado de Derecho Administrativo, Tomo 4, El Procedimiento Administrativo, Capítulo III-47, 10º ed., Buenos Aires, F.D.A.-

GORDILLO, Agustín (2011). Tratado de Derecho Administrativo, Tomo 3, El Acto Administrativo, Capítulo IV-1-14, 10º ed., Buenos Aires, F.D.A.-

HUTCHINSON, Tomás (2017). Régimen de Procedimientos Administrativos, Ley Nº 19.549, 10º ed. Astrea, Buenos Aires.-

MARIENHOFF, Miguel (1998). Tratado de Derecho Administrativo T.III.A.-

REJTMAN FARAH, Mario (2010). Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires.-

ROSATTI, Horacio (2017). Tratado de Derecho Constitucional, T I y II, 2 ed. Ampliada. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe.-

SARMIENTO GARCIA, Jorge (Director) (1997). Derecho Público, Ed. Ciudad Argentina, Autores varios, Buenos Aires.-

STUPENENGO, Juan Antonio (2017). Ejecución Judicial del acto administrativo. 1º ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Astrea.-

TORRE, Abelardo (1981). "Introducción al Derecho". Abeledo- Perrot, Buenos Aires.-

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

BASTONS, Jorge Luis (2008). (Director). Derecho Público para Administrativistas. 1era. Ed. Librería Editora Platense, La Plata.-

BIGLIERI, Alberto(2010). Estudios de Derecho Municipal. 1era. Edición. Ediciones Jurídicas, Buenos Aires.-

COMADIRA, Julio Rodolfo (2000). La Licitación Pública, Ed. Depalma, Buenos Aires.-

CASSAGNE, Juan Carlos(2006). Derecho Administrativo, Tomos I y II, 8 ed. Acualizada, LexisNexis, Buenos Aires.-

D`AURIA, Anibal (2012). Teoría y Crítica del Estado. 1era. Ed. Eudeba. Universidad de Buenos Aires.-

DROMI, José R. (1999). La Licitación Pública. Ed. Ciudad Argentina, Buenos Aires.-

FIORINI, Bartolomé- **MATA**, Ismael (1972). La Licitación Pública. Selección del contratista estatal, AbeledoPerrot, Buenos Aires.-

GORDILLO, Agustín (2010). Tratado De Derecho Administrativo, Tomos 1,2,3,4, 10º ed., Buenos Aires, F.D.A.-

MARIENHOFF, Miguel S. (1998). Tratado de Derecho Administrativo. T. III-A, Contratos Administrativos, Cuarta ed. Actualizada, AbeledoPerrot, Buenos Aires.-

MATA, Ismael (2009). Ensayos de Derecho Administrativo. 1era. Edición. Ediciones Rap. Buenos Aires.-

SARTI, Néstor Alfredo. (2005). Contrataciones Públicas. 1era. Edición, Buenos Aires.-

SAYAGUES LASO, Enrique (2005). La Licitación Pública. Editorial Euros Editores, Buenos Aires.-



SESIN, Domingo Juan (1994). Administración Pública. Actividad Reglada, Discrecional y Técnica. Ediciones Depalma, Buenos Aires.-

TAWIL, Guido Santiago, **MONTI**, Laura Mercedes. (1998). La Motivación del Acto Administrativo. Ediciones Depalma, Buenos Aires.-

INFOLEG. www.infoleg.com

ANEXO CRONOGRAMA ANUAL 2024

Sede: Catamarca	Fecha de Inicio: 05/05/2024	Fecha de Finalización: 03/06/2024
---------------------------	---------------------------------------	---

CRONOGRAMA DE CLASES TEÓRICAS

El cronograma adicional de dos clases por semana de los Auxiliares docentes, está estructurado para la distribución del trabajo, pero como facilitadora de la labor del titular, los estudiantes pueden registrar su asistencia en la clase teórica de los Auxiliares docentes y asistir a la del Titular, las evaluaciones se cumplen en cada comisión hasta alcanzar el status académico de alumno regular, posicionándose así en mejor condición frente a la evaluación final del alumno.

Se desarrollan clases prácticas sobretexos y mediante el estudio de casos, cuando la disponibilidad horaria lo permite luego del desarrollo teórico.

CRONOGRAMA DE CLASES TEÓRICAS

Cla ses	Tipo	Cap.	Tema
1	Teórica	1	Contratos Administrativos en particular: Contrato de obra pública. Servicio Público. Concesiones. Suministros. El control administrativo. Ius variandi. Ejecución- Extinción.
2	Teórica	1	Empleo Público. Conceptos. Obligaciones de las partes. Ejecución. Extinción
3	Teórica	2	Policía y Poder de Policía: Introducción. Fundamento Constitucional. Evolución histórica del concepto de policía.
4	Teórica	2	Clasificación del poder de policía: en tiempo de normalidad y tiempo de emergencia. Sanciones. El dominio público. Restricciones a la propiedad.
5	Teórica	3	Procedimiento y Proceso Administrativos: Principios: legalidad objetiva - impulsión de oficio e instrucción - verdad material - debido proceso o garantía de defensa - informalismo a favor del administrado - de contradicción - ausencias de costas y eficacia - carácter escrito.
6	Teórica	3	Impugnación de las decisiones en sede administrativa: concepto. Los recursos Administrativos. Los recursos en particular. Denuncia de Ilegitimidad.
7			Responsabilidad del Estado por daño indemnizable. La responsabilidad del Estado en



RESOL. CD FCEyA N° 021 23

EXTE. N° 085 23

Facultad de
Ciencias Económicas
y de Administración
ANIVERSARIO

50

ANIVERSARIO

8	Teórica	4	El régimen vigente en el Estado Nacional. Regímenes especiales en algunas provincias argentinas. El Caso de Catamarca. Las acciones contenciosos-administrativas.
9			1er. Parcial
10			2 Parcial Recuperatorio

CRONOGRAMA DE CLASES PRÁCTICAS

clas	Tipo	Cap.	TEMA
1	Práctica	1	Servicio Público: Realice una lectura del material didáctico de la cátedra, defina la noción de servicio público y haga una clasificación del mismo. Los servicios públicos presentan ciertas características. Explique cada una
2	Práctica	1	Realice un cuadro sinóptico que contemple los derechos y obligaciones en el Contrato de Empleo Público.
3	Práctica	2	Responda: 1.-¿Qué es el Poder de Policía del Estado? 2.-Explique las principales características del Poder de Policía y el concepto amplio del mismo. 3.- ¿Qué entiende Ud. por el principio de Razonabilidad? Fundamente su respuesta.
4	Práctica	3	Realice un Cuadro señalando las diferencias entre Proceso Judicial y Procedimiento Administrativo.
5	Práctica	3	Complete en el cuadro las características de los siguientes recursos administrativos: Reconsideración, Jerárquico, Revisión y Alzada.
6	Práctica	4	Estudio de caso: Responsabilidad del Estado.